

6604

*INFORME de 29 de octubre de 1986, del Pleno del Tribunal de Cuentas, elevado a las Cortes Generales en relación con los resultados de la Fiscalización «in situ», realizada a la Sociedad Estatal «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA), en base a las cuentas rendidas de 1981, 1982 y 1983.*

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a) y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, a tenor de lo dispuesto por los artículos 9.1, 11.b), 12.1 y 14.1 de la misma disposición, en relación con los resultados de la fiscalización «in situ» realizada a la Sociedad Estatal «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA), en base a las cuentas rendidas de 1981, 1982 y 1983,

Ha acordado, en sesión celebrada el día 29 de octubre del corriente año, elevar.

### A LAS CORTES GENERALES

el presente informe y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», relativo a los resultados de la fiscalización de la Sociedad Estatal «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA).

## I. ANTECEDENTES Y SU CONSIDERACION

### I. ASPECTOS GENERALES

La «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA), es una Sociedad estatal, según lo establecido por el artículo 6.1, a), de la Ley General Presupuestaria, cuyo objeto social está constituido por cualquier actividad económica relacionada con la industria alimentaria, tanto en el interior como en el exterior, pudiendo ejercer tal actividad por sí misma o mediante su participación en el capital de empresas ya existentes o que se creen en el futuro.

El Decreto 3292/1974, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), encomendó al Instituto Nacional de Industria la creación de ENDIASA, lo cual se llevó a efecto mediante escritura pública de fecha 4 de marzo de 1975, figurando dicho Instituto como accionista único, situación que sin variación alguna permanece en la actualidad.

El capital inicial fue de 500 millones de pesetas, pasando a ser, tras sucesivas ampliaciones, de 2.780 millones de pesetas en 31 de diciembre de 1983 y 9.904 millones de pesetas en 31 de diciembre de 1984, ya que en este último año recibió como aportaciones del INI las participaciones accionarias del Instituto en otras Empresas del sector de alimentación.

Al 31 de diciembre de 1984 el capital se halla integrado por 990.440 acciones ordinarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, y con números del 1 al 990.400.

La plantilla de personal, sin considerar la de las empresas participadas, era al 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios fiscalizados, la siguiente:

	1981	1982	1983
Directivos .....	7	7	8
Titulados superiores .....	13	14	13
Titulados superiores eventuales .....	-	-	1
Titulados medios .....	2	1	-
Jefes administrativos .....	3	2	3
Oficiales administrativos .....	10	10	8
Auxiliares administrativos .....	4	5	4
Subalternos .....	2	3	2
Oficios varios .....	2	2	2
<b>Total .....</b>	<b>43</b>	<b>44</b>	<b>41</b>

Los gastos de personal, en los mismos ejercicios citados, presentaban el siguiente detalle, expresado en millones de pesetas:

	1981	1982	1983
Sueldos y salarios .....	77,8	87,6	99,3
Seguridad Social .....	15,5	18,5	21,5
Gastos de viaje .....	9,4	6,4	6,0
Otros gastos de personal .....	2,5	3,3	3,7
<b>Total .....</b>	<b>105,2</b>	<b>115,8</b>	<b>130,5</b>

La fiscalización selectiva «in situ» de la «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA), se ha referido a los ejercicios de 1981, 1982 y 1983, aunque a efectos de la valoración de inversiones se ha retrocedido al origen en los elementos seleccionados por muestreo.

Las comprobaciones se han limitado al balance de ENDIASA en los distintos ejercicios, aceptando los balances de las empresas participadas, dada la dificultad de comprobar cada una de ellas, sobre todo teniendo en cuenta que de veintiséis empresas participadas, sólo en diez posee ENDIASA una participación mayoritaria.

Se ha verificado la realidad y valoración de las inversiones, y que la capitalización en gastos amortizables se ajusta a principios de contabilidad generalmente aceptados en España, así como que todas las cuentas citadas se amortizan normalmente. Respecto a créditos y deudas frente a terceros, se ha verificado su realidad y cuantía por circularización de saldos u otros procedimientos alternativos, analizando en determinados casos la evolución de las cuentas en el trienio fiscalizado. Las cuentas patrimoniales, así como las que recogen ingresos y gastos, también se han analizado en cada uno de los tres ejercicios citados, atendiendo a la evolución de las primeras y a los conceptos que han integrado los resultados.

Dichos análisis y comprobaciones han puesto de manifiesto determinadas incidencias y observaciones, de las que en los siguientes apartados se señalan las principales.

## 2. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO Y DE FORMALIDAD CONTABLE

La contabilidad oficial se desarrolla en libros previamente legalizados, estando integrada por dos libros Diario, uno que recoge operaciones de Tesorería y otro para Operaciones Diversas, un libro de Inventarios y balances y dos libros de Actas. Todos ellos se cumplimentan manualmente y los dos Diarios por un sistema de calco. El libro de Inventarios y balances presenta gran retraso en su cumplimentación, no reflejando aún los estados financieros de los ejercicios fiscalizados.

Los libros de actas que reflejan las reuniones del Consejo de Administración y de la Junta general de accionistas, no incluyen en ningún momento el detalle íntegro de los estados financieros que analizan y aprueban dichos Organos, sino simplemente datos aislados como resultado obtenido, amortizaciones practicadas en el ejercicio, etcétera.

Por tanto, la fiscalización practicada se ha basado en los estados financieros certificados por el Secretario del Consejo de Administración y en las fichas de Mayor auxiliar no legalizadas que se hallan coleccionadas en archivadores.

Numerosas operaciones han sido objeto de diversos asientos, contraasientos y trasposos, en períodos que con frecuencia abarcan más de un ejercicio, de forma que resulta muy laborioso determinar las cuentas de cargo y abono definitivos y su repercusión en los resultados de los ejercicios afectados en los que, a veces, originan traslados de ingresos o gastos. Aunque existen normas que, con cierta casuística, desarrollan el Plan de Cuentas de la Empresa, éstas no son suficientes para fijar claramente los criterios de contabilización de la Sociedad.

Los comprobantes de asientos carecen de firma de autorización por persona responsable, aspecto que afecta al control interno, especialmente cuando se trata de regularizaciones, cancelación de saldos deudores con cargo a provisiones, etcétera.

La Sociedad no tiene fijado un importe mínimo a las partidas que hayan de considerarse inversión, observándose la capitalización de cantidades muy pequeñas, inferiores a veces a 100 pesetas.

Los actipios de importe inferior a una mensualidad, sea para gastos de viaje u otras atenciones, se entregan por el Cajero sin requerir previamente autorización superior.

## 3. SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERO-PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD

En el curso de la fiscalización de los estados financieros de la «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA), se han puesto de manifiesto los hechos y circunstancias que se describen a continuación, imputando los ajustes propuestos a cada uno de los ejercicios fiscalizados.

### a) Inmovilizado material.

En la comprobación de los conceptos capitalizados en las cuentas «Edificios y otras construcciones» y «Maquinaria, instalaciones y utillaje» se observan algunos con clara naturaleza de gasto, como desmontaje, montaje y limpieza centralita (0,2 millones de pesetas), remodelación de oficinas (2,3 millones de pesetas), etcétera, por lo que se recomienda a la Sociedad efectúe una revisión

de las partidas que integran el saldo de las citadas cuentas. La amortización acumulada de dichas partidas al 31 de diciembre de 1983 era de 0,1 millones de pesetas.

En las dos cuentas citadas anteriormente, figuran dos partidas de 1,9 y 1,8 millones de pesetas, respectivamente, que corresponden a inversiones con destino a un proyecto de acuicultura ya abandonado y del que sólo restan algunos materiales desmontados acopiados en un almacén. Las amortizaciones acumuladas el 31 de diciembre de 1983 ascienden a 0,9 y 1,1 millones de pesetas, también respectivamente. No se puede proponer ajuste por carecer de bases objetivas para valorar los materiales almacenados, si bien la Sociedad debe proceder a su valoración y efectuar la rectificación contable que corresponda.

El hecho de que la Sociedad, en el ejercicio 1982, separase en los tres pisos de su propiedad el valor teórico del terreno, retrocediendo las amortizaciones acumuladas correspondientes a dichos importes, no obstante tratarse en todos los casos de bienes en régimen de propiedad horizontal, resulta discutible dadas las especiales características de dicha propiedad respecto al terreno en que se halla construida; pero se estima puede admitirse considerando más bien como un valor residual el atribuido a los respectivos terrenos.

El cálculo de la actualización según Ley de Presupuestos 1983, sobre un piso propiedad de la Empresa, en calle Rafael Cabrera, número 16, de Las Palmas, resulta incorrecto, pues se ha tomado como base de actualización a 31 de diciembre de 1980 un importe de 1,048 millones de pesetas, en tanto que a la expresada fecha el valor contabilizado era el de su coste efectivo de 0,448 millones de pesetas, siendo la diferencia una revalorización contabilizada en 31 de diciembre de 1981 y no actualizable, según la norma primera e) del artículo 5.º del Real Decreto 382/1984, de 22 de febrero. El exceso de dotación a la cuenta por dicho concepto es de 0,2 millones de pesetas.

La revalorización de 0,6 millones antes citada corresponde a la diferencia entre el precio pagado a otra empresa del INI (IMAPEC), consistente en el valor neto contable según libros de esta última, y el precio objeto de contrato privado y posterior escritura pública, ya a favor de ENDIASA.

Finalmente, es de señalar que la falta de un recuento físico de su Inmovilizado material, por parte de la Sociedad, durante los últimos años, afecta principalmente a las cuentas de «Mobiliario y enseres», por lo que no se puede emitir opinión sobre la razonabilidad de su saldo, de 16,7 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1983.

De todo lo expuesto, se deduce la necesidad de realizar el ajuste de determinados saldos contables al 31 de diciembre de 1983, reduciendo el de «Edificios y otras construcciones» según detalle:

	Millones de pesetas
Baja «remodelación oficinas» .....	2,3
Menos importe «Actualización Ley de Presupuestos 1983» .....	0,2
Total reducción saldo .....	2,5

El saldo de «Maquinaria, instalaciones y utillaje» debe reducirse en 0,2 millones de pesetas, por baja de la limpieza de centralita.

Por otra parte, debe darse de baja la amortización acumulada de 0,1 millones de pesetas, correspondiente a los inmovilizados cuya baja se propone, así como 0,2 millones de pesetas de la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1983» por indebida dotación a la misma.

Del conjunto de ajustes citado, resulta un quebranto de 2,4 millones de pesetas, imputable a resultados de ejercicios anteriores.

#### b) Inmovilizado inmaterial.

Del saldo de 2,1 millones de pesetas que presentan las inversiones de esta área en fin de cada uno de los tres ejercicios fiscalizados, destaca la adquisición, a su filial PAMENSA, en diciembre de 1980, de un proceso de tratamiento de paja de cereales con álcali, por el precio de 2 millones de pesetas.

Este proceso no ha sido objeto de aprovechamiento alguno por ENDIASA y, según la información obtenida, no es fácil su cesión a terceros con percepción de un canon, por no tratarse de un procedimiento patentado ni ser el de PAMENSA el único utilizado.

Por tanto, procede dar de baja el coste de 2 millones de pesetas del procedimiento citado, con cargo a resultados del ejercicio 1980 en que tuvo lugar la adquisición.

Adicionalmente, por la amortización contabilizada en los ejercicios 1981 a 1983, ambos inclusive, a razón de 0,4 millones de pesetas cada ejercicio, debe anularse la amortización acumulada con abono a los resultados de cada uno de los ejercicios citados.

La diferencia resultante de 0,8 millones de pesetas, es el valor por que figura en cuentas al 31 de diciembre de 1983 el citado procedimiento, el cual debe quedar anulado.

#### c) Inmovilizado financiero.

##### c.1. Títulos sin cotización oficial

###### c.1.1 Valoración.

Las inversiones en sociedades participadas, en general se presentan valoradas a su precio de coste, ya desembolsado o comprometido, figurando en este último caso en cuenta separada los «Desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones».

La Empresa tiene dotadas provisiones para ajustar los valores contabilizados a los teóricos, según balance de cada participada. En el desarrollo de la fiscalización se han aceptado los balances de las sociedades participadas, por referirse la misma a la Sociedad matriz y no a sus filiales.

Constituye excepción al criterio del coste la contabilización en 1981 de la adquisición a título gratuito de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la «Compañía Auxiliar de Abastecimientos, Sociedad Anónima» (CABSA), que tuvo lugar en virtud de lo dispuesto por el artículo 12.3 del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, sobre reestructuración de determinados órganos de la Administración del Estado. Dichas acciones se valoraron en 735,9 millones de pesetas, en base a un informe de auditoría referido al balance al 31 de diciembre de 1981, que, aunque proponía determinados ajustes, negaba la emisión de una opinión profesional sobre aquél, dadas las limitaciones experimentadas en la realización del trabajo. Por otra parte, la Empresa consideró el referido importe de 735,9 millones de pesetas como un beneficio extraordinario del ejercicio 1981, en vez de considerarlo una reserva, afecta además al resultado de la valoración definitiva de dichas acciones, como la prudencia y la doctrina contable aconsejan.

Por consiguiente, procede adeudar los referidos resultados al ejercicio 1981, por anulación del abono indebido, dotando con el citado importe de 735,9 millones de pesetas una reserva que podría denominarse «Reserva por cesión recibida de acciones de CABSA».

###### c.1.2 Actualización según Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

La aplicación por parte de la Sociedad de la actualización permitida por la citada Ley y regulada por el Real Decreto 382/1984, de 22 de febrero, en determinadas cifras globales, no difiere sustancialmente de la calculada en el curso de la fiscalización, dada la falta de antecedentes en ENDIASA, sobre los cálculos realizados. La diferencia de criterio se manifiesta en la aplicación contable de las diferencias de valoración y en la cuantía de éstas a nivel de Empresas participadas.

En anexo III se recoge el detalle de los asientos realizados por la Sociedad, respecto a cada participación accionaria, y los que serían procedentes en virtud de lo dispuesto en las citadas normas legales y atendiendo a los valores teóricos según balances a 31 de diciembre de 1982 y 1983.

En resumen, los asientos de la Sociedad fueron:

	Millones de pesetas
Aumento del saldo de la cartera de valores con abono a resultados del ejercicio 1983 .....	49,4
Dotación de una provisión de depreciación de la cartera de valores, por .....	769,4
Con cargo a resultados del ejercicio .....	590,8
Con cargo a Actualización Ley de Presupuestos 1983 .....	178,6
Cargo a Actualización Ley Presupuestos 1983 de la diferencia entre la reducción de capital de PAMENSA por pérdidas y la provisión constituida. ....	11,4

Teniendo en cuenta que las plusvalías debieron abonarse a la cuenta de Actualización y las minusvalías cargarse a la misma cuenta, siempre que no fueran imputables al ejercicio 1983 y, por otra parte, que la contrapartida de dicha Actualización debe ser siempre la cuenta que representa la inversión en acciones, se estima que los asientos debieran ser los siguientes:

	Millones de pesetas
Minoración del valor de la cartera con la contrapartida de la cuenta Actualización Ley de Presupuestos 1983 .....	191,9

	Millones de pesetas
Minusvalías con cargo a Actualización .....	270,0
A deducir:	
Plusvalías con abono a Actualización .....	78,1
Dotación de la provisión por depreciación de la cartera de valores imputable al ejercicio 1983 y por tanto con cargo a los resultados de dicho ejercicio .....	579,3
Cargo a resultados del ejercicio 1983 de la reducción de capital de PAMENSA no provisionada .....	11,4

Con independencia de lo anterior, procede subsanar el cargo de 12,6 millones de pesetas, realizado a los resultados del ejercicio 1983 por una reducción de capital para compensación de pérdidas, que ALFACOR había efectuado el 25 de febrero de 1982. Procede abonar a los resultados de 1983 con cargo a «Resultados de ejercicios anteriores».

Resumiendo todo lo anterior, procede efectuar el siguiente ajuste al 31 de diciembre de 1983, que sólo significa la repercusión cuantitativa en cada cuenta de la necesaria rectificación, que debería hacerse por retrocesión de los asientos incorrectos, antes citados, seguido de una contabilización adecuada.

	Millones de pesetas
Abono a la cuenta «Títulos de cotización oficial» ..	241,3
Cargo a la cuenta «Provisión por depreciación de inversiones financieras permanentes» .....	190,1
Cargo a la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1983» .....	1,9
Cargo a «Resultados ejercicio 1983» .....	36,7
Cargo a «Resultados de ejercicios anteriores» .....	12,6

### c.1.3 Eventuales quebrantos en participaciones accionarias, no contabilizados.

En el apartado anterior se ha considerado que, tal como disponen las leyes mercantiles, la responsabilidad de la Sociedad matriz en las Sociedades participadas alcanza solamente hasta el límite del capital, o parte del mismo, suscrito.

No obstante, según la información obtenida, viene siendo política del Instituto Nacional de Industria el atender la totalidad de los pasivos de las Empresas en que participa, directa o indirectamente, en forma mayoritaria, aun en el caso de disolución de las mismas.

Si se considera el déficit patrimonial, en la parte correspondiente a ENDIASA, de tres de las Sociedades participadas con carácter mayoritario o al 100 por 100 a nivel Grupo INI, las pérdidas adicionales a que aquélla habría de hacer frente al 31 de diciembre de 1983 se elevan a 355,3 millones de pesetas (OLCESA, 127,6 millones de pesetas; IGFISA, 222,8 millones de pesetas, y «Miel Española», 4,9 millones de pesetas), cifra parcialmente cubierta con provisiones para responsabilidades por 165,1 millones de pesetas (OLCESA, 67,1 millones, e IGFISA, 98 millones de pesetas), estimando no procede provisionar la diferencia, dado que no existe obligación legal de hacer frente a estos pasivos.

Por otra parte, reiterando lo expuesto en el apartado c.1.1, los valores tomados como referencia han sido los teóricos deducidos de los correspondientes balances (se exceptúan «Shafico» y «Manuel Aznarte» de las que no se ha dispuesto de balances del ejercicio 1983). Dichos balances, no auditados por el Tribunal de Cuentas, pueden presentar una situación financiero-patrimonial no ajustada a la realidad. En este sentido son de destacar los ajustes propuestos por la Auditoría Interna de ENDIASA, con referencia a los estados financieros de siete Sociedades participadas, en informes que se resumen en anexo IV.

En los referidos informes, aparte de la cancelación de activos ficticios, eliminados con carácter general al establecer el patrimonio neto de cada participada, tal como figura en anexo II, se proponen ajustes que reducen los netos patrimoniales por un importe global de 137,8 millones de pesetas, de los que a las participaciones de ENDIASA corresponden 105,9 millones de pesetas.

### c.2 Préstamos a Empresas del Grupo.

La Empresa no tiene establecidas normas concretas sobre la concesión de estos préstamos, ni en cuanto a la forma de su instrumentación ni en lo referente a garantías, plazos de amortización, tipo de interés, etcétera. Así, según la documentación mostrada, tres de los nueve préstamos en vigor al 31 de diciembre de 1983, con un importe global de 251,9 millones de pesetas, se hallan formalizados en simples recibos.

Los préstamos a 31 de diciembre de 1983, que a continuación se detallan:

	Millones de pesetas
OLCESA .....	160
«Miel Española» .....	20,7
PAMENSA .....	30,1

Se estima que presentan reducidas probabilidades de recuperación, dada la situación patrimonial y de resultados de las Sociedades prestatarias, por lo que procede constituir provisiones por dichos importes. Los préstamos a OLCESA y «Miel Española» estarían parcialmente comprendidos en las pérdidas adicionales por déficit patrimonial no contabilizadas a que se refiere el punto c.1.3, en el que no se proponía ajuste.

Otro préstamo de 31,1 millones de pesetas entregado a «Shafico», junto con un saldo de 147,3 millones de pesetas en cuenta corriente, a cargo de dicha filial y a favor de ENDIASA, se hallan provisionados con 78,3 millones de pesetas, al tiempo que se ha interpuesto demanda judicial contra la firma deudora con embargo preventivo de un buque de su propiedad, que ENDIASA valora en cifra próxima a los 100 millones de pesetas.

Los préstamos entregados a «Alfacor», «Manuel Aznarte» y «Noratlántica de Pesca», con un saldo global al 31 de diciembre de 1983 de 62,8 millones de pesetas, se hallan provisionados por 50,4 millones, que es la cifra que se estima de difícil recuperación.

Según lo anteriormente indicado, procede efectuar el siguiente ajuste:

Complementar la provisión para insolvencias con una dotación de 210,8 millones de pesetas, con cargo a los resultados del ejercicio 1983, por la dudosa recuperabilidad de los préstamos a

	Millones de pesetas
OLCESA .....	160
«Miel Española» .....	20,7
PAMENSA .....	30,1

### c.3 Grado de cumplimiento por la Sociedad del requisito de previa obtención de autorización del Instituto Nacional de Industria, para determinadas operaciones de inversión, desinversión y préstamo.

Se ha analizado por muestreo el grado de cumplimiento por parte de ENDIASA de las «Normas reguladoras de las relaciones del Instituto Nacional de Industria con las Empresas en que participa», emitidas por dicho Organismo el 29 de febrero de 1980, y modificadas el 26 de noviembre de 1982. Dicho análisis se ha referido a las operaciones de inversión y desinversión de carácter financiero, así como a las de préstamos y avales a favor de filiales.

En general, el resultado de la comprobación fue positivo con dos excepciones que a continuación se detallan:

1. Contraaval por ENDIASA frente al avalista Banco Exterior de España, de un préstamo del Banco de Crédito Agrícola a PROMURAL. Esta operación fue autorizada por el Consejo de Administración de ENDIASA en su reunión de fecha 27 de febrero de 1981, por el 50 por 100 de 192,5 millones de pesetas.

Con posterioridad, dicho préstamo quedó reducido a 154,5 millones de pesetas, cuyo 50 por 100 fue objeto del contraaval citado.

2. Adquisición por ENDIASA el 31 de enero de 1983 de 2.280 acciones de PAMENSA, de 1.000 pesetas nominales cada una. Estas acciones se compraron al valor nominal, en un momento en que dicha filial presentaba déficit patrimonial.

En fase de alegaciones, la Sociedad ha obtenido una carta del entonces Presidente del INI, indicando haber autorizado el que se sometiese dicha operación a conocimiento y aprobación, en su caso, del Consejo de Administración de ENDIASA. Aprobación que tuvo lugar el mismo día de la operación, formalizada mediante simple recibo.

### c.4 Arqueo de títulos.

Se han seleccionado al azar cuatro Sociedades participadas con carácter minoritario, a fin de comprobar la normal posesión por ENDIASA de los títulos de su propiedad, resultado que ésta sólo poseía el resguardo de su participación en una de las cuatro Empresas solicitadas (VICSA). Con posterioridad la Sociedad ha mostrado resguardos de las acciones de las otras tres Sociedades, manifestando que estaba a punto de quedar totalmente regularizado este extremo.

### c.5 Préstamos a plazo largo.

Se trata de anticipos al personal, principalmente para adquisición de vivienda, que vienen amortizándose en un plazo máximo de cinco años, por lo que, según el Plan General de Contabilidad, la cuenta debería denominarse «Préstamos a plazo medio». Todos

los préstamos, que al 31 de diciembre de 1983 importan 17,1 millones de pesetas, se han concedido con garantía personal.

#### d) Deudores.

Se ha analizado la evolución, en los tres años fiscalizados, de los principales saldos de las cuentas que integran este grupo, siendo de señalar las siguientes observaciones:

d.1. Dos saldos de clientes «Sementana» 4,9 millones y «Ferpesca» 4 millones de pesetas, clasificados en 1981 como de dudoso cobro, han sido regularizados en 31 de diciembre de 1983 contra la provisión constituida, sin que exista constancia de las razones que han impedido hacer efectivos dichos saldos, ni de que la regularización citada fuera autorizada por persona competente.

En fase de alegaciones, la Sociedad ha manifestado que si bien no existe constancia escrita de las múltiples gestiones que de forma personal se realizaron, fue considerada incobrable la deuda ante la evidencia de que estas dos Sociedades dejaron de actuar e incluso desaparecieron como tales.

d.2. La cuenta de «Efectos comerciales a cobrar» incluye en su saldo al 31 de diciembre de 1983, de 6,2 millones de pesetas, el valor nominal de cuatro efectos de 1,5 millones de pesetas cada uno, correspondientes a la venta de dos buques pesqueros. Dichos efectos, de vencimientos semestrales de 1 de mayo de 1983 a 1 de noviembre de 1984, resultaron impagados a su respectivo vencimiento, siendo, por tanto, defectuosa la clasificación contable al 31 de diciembre de 1983 de dos de ellos. Por otra parte, los vencimientos de mayo de 1983 y noviembre de 1984 han sido cobrados en marzo de 1985, previa interposición de demanda judicial en vía ejecutiva. La Sociedad manifiesta que los otros dos vencimientos que resultaron perjudicados, por omisión de protesto, se intentarán cobrar mediante demanda judicial en vía ordinaria. Se estima que este cobro es de dudosa realización por escasa solvencia del deudor y, por tanto, debería ser provisionado el importe de 3 millones de pesetas pendiente.

Por consiguiente, procede efectuar los siguientes ajuste y reclasificación.

Ajuste: Constitución de una provisión por el nominal del efecto vencimiento 1 de noviembre de 1983, de 1,5 millones de pesetas, con cargo a resultados del ejercicio 1983. (No se propone la provisión por el vencimiento de 1 de mayo de 1984, por ser posterior al período fiscalizado).

Reclasificación: Traspasar a «Efectos impagados» los de vencimiento 1 de mayo de 1983 y 1 de noviembre de 1983 que figuran como «Efectos comerciales a cobrar» en el balance al 31 de diciembre de 1983.

d.3. El saldo de Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos, que al 31 de diciembre de 1983 asciende a 18,2 millones de pesetas, corresponde a retenciones practicadas en origen sobre intereses y dividendos devengados a favor de ENDIASA en los años 1979 a 1982, ambos inclusive. Las retenciones practicadas sobre ingresos de 1983 figuran en el balance a 31 de diciembre de dicho año, como «Ajustes por periodificación», hasta el momento en que, incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades, pasen a la correspondiente cuenta del Grupo de deudores.

Del saldo antes citado se hallan deducidas las cuotas por Impuesto sobre Sociedades devengadas por ENDIASA en los ejercicios de 1979, 1980 y 1981, por un importe global de un millón de pesetas.

Como según los artículos 264 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para ejercer la opción a la devolución del exceso de retenciones sobre la cuota devengada es indispensable la aportación de certificaciones emitidas por las Entidades que efectuaron dichas retenciones u otro documento probatorio de las mismas, la fiscalización efectuada ha tratado de verificar la existencia de dichos comprobantes, correspondientes a los ejercicios 1979 a 1982, ambos inclusive, así como la normal expectativa de cobro de las cantidades contabilizadas.

No se han podido localizar comprobantes por 0,8 millones de pesetas, correspondientes al ejercicio 1982 y, por otra parte, la Sociedad tiene pendientes de cobro otros 0,8 millones de pesetas por retenciones del ejercicio de 1979, desde el 2 de agosto de 1982 en que se resolvió favorablemente el expediente de devolución.

#### e) Cuentas financieras.

Este grupo de cuentas incluye como principales, aparte las de Caja y Bancos, las cuentas corrientes con saldo deudor que la Sociedad mantiene a Empresas de su grupo y a otras del grupo INI. Por la naturaleza de estas cuentas, se ha prestado especial atención a la comprobación de su saldo al 31 de diciembre de 1983. Como principales observaciones merecen señalarse:

e.1. Las cuentas corrientes aparecen clasificadas en «del grupo ENDIASA» y «otras Empresas del grupo INI», siendo que la casi totalidad del segundo epígrafe se refiere a Sociedades participadas

por ENDIASA como único representante del capital público e incluso como accionista único. Así, CABS, TRADIAL, IGFISA y «Noratlántica de Pesca» se hallaban participadas por ENDIASA al 100 por 100 de su capital al 31 de diciembre de 1983 y figuran en dicho segundo grupo.

e.2. El 81,2 por 100 del saldo conjunto de todas las cuentas corrientes a Empresas corresponde a dos de ellas: SHAFICO, 147,3 millones de pesetas, y MAROPECHE, 144,1 millones de pesetas.

Como se indicaba en el apartado e.2, un préstamo de 31,1 millones más el citado saldo de cuenta corriente se hallan provisionados con 78,3 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1983, esperándose cubra la diferencia el valor de un buque embargado y pendiente de la demanda judicial interpuesta contra SHAFICO.

En «Provisiones para responsabilidades» existe una dotación de 56 millones de pesetas para hacer frente a los compromisos de ENDIASA como avalista de un préstamo del Banco Exterior de España a SHAFICO.

Entre otros cargos de la cuenta corriente abierta a SHAFICO, figura la ejecución de un contraaval prestado por ENDIASA ante el Algeme Bank Nederland N.V. de España, por el 50 por 100 de un crédito de 620.000 dólares USA concedido a SHAFICO por el mismo Banco de Dubai. En las cláusulas del contrato de fianza se establece que «el límite de la presente fianza es en su totalidad de 310.000 dólares USA».

No se ha podido confirmar la efectiva entrega del crédito concedido. No obstante, con fecha 3 de mayo de 1982 de ABN cargó a ENDIASA 323.650 dólares USA en concepto de principal del crédito fianzado más intereses, al 15 por 100 anual, desde el vencimiento de aquél. La Sociedad manifiesta que, en su opinión, el límite señalado no excluía el devengo de intereses posteriores al vencimiento, pero del sentido literal de la cláusula trascribida, ni del resto del contrato, se deduce tal aumento de responsabilidad.

El saldo de MAROPECHE corresponde al contravalor de la deuda en dólares reconocida por ENDIASA en acuerdo celebrado el 2 de diciembre de 1983, sobre fijación de las deudas recíprocas, que resultan conformes con los antecedentes de las relaciones entre ambas Sociedades. En febrero de 1985 se han cancelado dichas deudas recíprocas, de conformidad con el citado acuerdo y con un laudo arbitral emitido confirmando las mismas cifras. Esta liquidación ha supuesto un mayor desembolso para ENDIASA de 15,7 millones de pesetas sobre la cifra que, en 31 de diciembre de 1983, resultaba como diferencia a favor de MAROPECHE entre las citadas deudas recíprocas, debido a la posterior elevación experimentada por el cambio del dólar.

e.3. De la revisión de las restantes cuentas corrientes con Empresas de los grupos de ENDIASA y del INI que presentaban saldo deudor al 31 de diciembre de 1983, cabe señalar la necesidad de provisionar o completar la provisión de algunos de los referidos saldos a la expresada fecha 31 de diciembre de 1983, dada la situación financiera y patrimonial de las Sociedades deudoras.

A continuación se señalan las provisiones que se estiman necesarias:

	Millones de pesetas
«Miel Española».....	1,5
PROCOMAR.....	0,3
PAMENSA.....	1,8
«Noratlántica de Pesca».....	3,5
Total.....	7,1

Por otra parte, un cargo de CARCESA por distribución gastos de división, de 5,1 millones de pesetas, estuvo en discusión hasta 1984 en que se aceptó por 4,4 millones. Como esta última cifra constituye gasto de 1983 contabilizado en el ejercicio siguiente, procede efectuar su ajuste.

Resumiendo lo anteriormente indicado, el ajuste a realizar es el siguiente:

Efectuar una dotación complementaria de 7,1 millones de pesetas a la cuenta «Provisión para insolvencias» con cargo a los resultados del ejercicio 1983.

En el ejercicio 1983, y con cargo a los resultados del mismo, procede abonar 4,4 millones de pesetas a una cuenta de «Pagos diferidos». Por otra parte, en el ejercicio 1984, debe anularse el cargo realizado a los resultados del ejercicio por el referido importe, con adeudo a «Pagos diferidos».

e.4. La Sociedad incluye en el saldo de Bancos las inversiones en certificados de depósitos (40 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1983) y en participaciones en fondos de inversión

(24,5 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1983). Según el Plan General de Contabilidad dichos saldos deberían figurar en «Inversiones financieras temporales».

El 96,2 por 100 del saldo de Bancos al 31 de diciembre de 1983, una vez deducidas las inversiones antes citadas, corresponde al Banco Cantábrico, debido a unos ingresos del INI en los últimos días del mes de diciembre, habiendo sido objeto de disposición en los primeros días de enero de 1984.

Procede efectuar las siguiente reclasificación:

Traspasar a cuentas del subgrupo «Inversiones financieras temporales» los saldos que, por un importe de 64,5 millones de pesetas, figuran al 31 de diciembre de 1983 como saldos de cuentas corrientes bancarias, tratándose de certificados de depósito y participaciones en fondos de inversión.

#### f) Ajustes por periodificación (activo).

Sólo merecen destacarse las retenciones que, a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, le han practicado a la Sociedad sobre intereses y dividendos devengados a su favor. Como se indica en el punto d-3, en estas cuentas figuran las retenciones efectuadas durante el año 1983 hasta que, relacionadas en la declaración del Impuesto, pasan a engrosar el saldo de Deudores.

Entre las retenciones declaradas -4,9 millones de pesetas- y las certificaciones y otros comprobantes aportados -2,6 millones de pesetas-, existe una diferencia de 2,3 millones correspondientes a los intereses de préstamo a filiales, cuyas retenciones se ignora si han sido debidamente ingresadas en el Tesoro. La Empresa debe tomar las medidas oportunas al respecto.

#### g) Capital y reservas.

El Capital de la Sociedad, que al 31 de diciembre de 1983 ascendía a 2.780 millones de pesetas, se hallaba integrado por 278.000 acciones ordinarias de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 278.000, todas ellas suscritas por el Instituto Nacional de Industria. La última ampliación de capital anterior al 31 de diciembre de 1983, de 465 millones de pesetas, se hallaba desembolsada en un 25 por 100 a la expresada fecha. Todas las acciones desembolsadas revisten la forma de al portador.

#### g.1 Actualización Ley de Presupuestos 1983.

La Sociedad se acogió a la autorización de la Ley de Presupuestos de 1983, actualizando su inmovilizado material y sus participaciones en otras Empresas.

Las operaciones efectuadas, en resumen, son las siguientes:

	Millones de pesetas
Actualización Inmovilizado Material:	
Piso Núñez de Balboa, 108, Madrid	16,027
Piso Rafael Cabrera, 16, Las Palmas	0,380
Actualización amortizaciones:	
Piso Núñez de Balboa, 108, Madrid	(1,328)
Piso Rafael Cabrera, 16, Las Palmas	0,010
Total dotación a la cuenta de Actualización	15,069

Actualización participaciones accionarias:

Cargo a la Actualización de provisiones por depreciación de inversiones financieras permanentes	(190,000)
Saldo neto negativo de la cuenta de Actualización	(174,931)

Como queda indicado en los puntos a) y c.1.2, no se ha encontrado de conformidad la actualización del piso de Las Palmas ni la llevaba a cabo en la cartera de valores, en especial por llevar a resultados del ejercicio 1983 unas plusvalías que deberían haberse abonado a la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1983».

#### g.2 Resultados negativos ejercicios anteriores.

En los tres ejercicios fiscalizados la Empresa ha efectuado cargos y abonos en la cuenta «Resultados negativos de ejercicios anteriores» de forma directa y sin pasar por las cuentas de resultados de ejercicios concretos. El detalle de dichos cargos o abonos, incluida la normal aplicación de resultados del ejercicio, es la siguiente:

	Millones de pesetas
Saldo de «Resultados negativos de ejercicios anteriores» a 31 de diciembre de 1980	11,8
Ejercicio 1981:	
Abono de los beneficios del ejercicio 1980	(0,1)

	Millones de pesetas
Retrocesión dotación en 1980 de una provisión por diferencias de cambio	(0,9)
Adeudo cuotas Impuesto sobre Sociedades ejercicios 1979 y 1980	0,2
Movimiento neto (abono)	(0,8)
Saldo a 31-12-81	11
Ejercicio 1982:	
Abono beneficios ejercicio 1981	(11)
Abono plusvalía piso Rafael Cabrera, 16	(0,6)
Cargo cuota Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1981	0,9
Movimiento neto (abono)	(10,7)
Saldo a 31-12-82	0,3
Ejercicio 1983:	
Cargo pérdidas ejercicio 1982	254,5
Cargo por constitución de provisiones de responsabilidades	154
Cargo por dotación de provisiones de insolvencias	115,2
Cargo por saneamiento de «Noratlántica de Pesca, Sociedad Anónima»	28,4
Cargo por compensación de pérdidas de IGFISA según comunicación del INI de 12-11-82 ratificada por acuerdo del Comité Financiero del Instituto de fecha 14-12-82	76,4
Abono saldo de «Actualización Ley de Presupuestos 1979»	(14,2)
Movimiento neto (cargo)	614,3
Saldo a 31-12-1983	614,6

Aunque no de forma explícita, los cargos y abonos a «Resultados negativos de ejercicios anteriores» se hallan aprobados por las respectivas Juntas generales de accionistas que dieron su aprobación al balance de cada ejercicio. No obstante, los cargos y abonos distintos de la incorporación de los resultados del ejercicio anterior o de fondos de reservas, suponen una alteración de balances anteriores ya aprobados por la Junta general y un reconocimiento de que dichos balances, que en su día consideraron correctos, en realidad no recogían todos los resultados a ellos imputables. Por tanto, esta aprobación implica una rectificación, factible dado el carácter soberano de la Junta, pero que debería ser objeto de un acuerdo expreso.

No obstante, según el Plan General de Contabilidad, de obligada aplicación a la contabilidad de las sociedades estatales, por disposición del artículo 127 de la Ley General Presupuestaria, la contrapartida de la cuenta «Resultados negativos de ejercicios anteriores» es única y exclusivamente la de «Pérdidas y Ganancias», a través de la cual, por tanto, han de recogerse todos los gastos, ingresos y resultados, aunque debidamente clasificados según correspondan o no al propio ejercicio. La cuenta de «Pérdidas y Ganancias», por su parte, ha de figurar en el balance del ejercicio con su saldo, el cual no puede aplicarse ni distribuirse sin previo acuerdo de la Junta general de accionistas.

#### h) Subvenciones oficiales.

En noviembre de 1980 la Sociedad recibió una subvención concedida por la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante de 8,9 millones de pesetas, para la instalación, en experimentación, de máquinas de palangre automáticas en dos buques pesqueros propiedad de ENDIASA. Dichos pesqueros se vendieron el 1 de marzo de 1981 sin haber instalado las referidas máquinas.

El 5 de marzo de 1981 el Director general de Pesca autorizaba a la Sociedad a utilizar, como anticipo, los fondos de dicha subvención con destino a un proyecto en Guinea Ecuatorial que le había sido encomendado, no habiendo evidencia en que se haya producido tal aplicación de fondos por parte de ENDIASA.

Por consiguiente, al no haberse aplicado dicha subvención a su finalidad se ha infringido lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 11/1977, General Presupuestaria, en su relación con el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, debiendo la Sociedad reintegrar al Tesoro Público el correspondiente importe, lo que ha realizado en el transcurso de esta fiscalización, ingresando en la Delegación de Hacienda de Madrid, con fecha 27 de junio de 1985, el importe de la referida subvención.

#### i) Provisiones para responsabilidades.

Según quedó indicado en el punto c.1.3., el déficit patrimonial de IGFISA y de OLCESA, de esta última por la parte que proporcionalmente corresponde a la participación de ENDIASA, se

hallaban parcialmente provisionados al 31 de diciembre de 1983 por importes de 98 y 67,1 millones de pesetas respectivamente.

Otra provisión de 56 millones de pesetas corresponde a unos avales prestados frente al Banco Exterior de España, garantizando el 52,5 por 100 de un préstamo concedido a SHAFICO por dicho Banco, más el devengo de intereses. Aunque el aval acordado por el Consejo de Administración de ENDIASA era del 50 por 100 del préstamo, con posterioridad a la concesión de éste el Banco obtuvo, bajo amenaza de considerar vencido el préstamo al primer impago, que la Sociedad se hiciese cargo del 2,5 por 100 no cubierto por el CESCE (éste garantiza el 95 por 100 del 50 por 100 no avalado por ENDIASA y además de los intereses de demora que devengan los pagos del CESCE a partir de cada vencimiento. En las actas del Consejo de Administración no figura que estas obligaciones posteriores hayan obtenido la conformidad del mismo.

Finalmente, una provisión de 6,5 millones de pesetas se destina a cubrir en parte el saneamiento financiero de «Noratlántica de Pesca», vendida el 1 de junio de 1984 con la estipulación «libre de toda carga o gravamen libre de cualquier deuda que la Sociedad pudiera tener en la actualidad».

#### j) Deudas a corto plazo.

Los saldos al 31 de diciembre de 1983 de «Empresas del Grupo, cuenta de proveedores» (23,8 millones de pesetas) y de «Efectos comerciales a pagar» (186,8 millones de pesetas), corresponden íntegramente a la deuda de la Empresa frente a «Maropeche», aludida en el punto e-2, que en febrero de 1985 ha quedado cancelada.

Tanto el resto de las cuentas de «deudas a corto plazo» como las de «largo y medio plazo» y «ajustes por periodificación de pasivo» se han hallado conformes.

#### k) Resultados.

Con carácter general, es de señalar la escasa precisión con que figuran imputados a cada ejercicio los ingresos y gastos realmente devengados en el mismo. Así, la anulación de ingresos y gastos contabilizados en ejercicios anteriores reduce los importes contabilizados en el ejercicio en que la anulación tiene lugar. En 1981 se imputa al ejercicio el beneficio estimado (15,8 millones de pesetas) en unos trabajos para Venezuela, cuando dichos trabajos y los correspondientes cobros fueron realizados en parte considerable en el ejercicio 1982.

#### l) Pasivos contingentes.

La Sociedad tiene abierta a inspección la práctica totalidad de los conceptos tributarios que le afectan, correspondientes a los ejercicios no prescritos. En 1984 fue visitada por la Inspección de Hacienda que centró su atención en las operaciones de préstamo o equiparables a las mismas, realizadas por ENDIASA con las Sociedades en que participa. Dicha Inspección levantó acta por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en relación con el recíproco reconocimiento de deuda entre ENDIASA y «Maropeche» (apartados e.2 y j de este informe). La Sociedad que firmó el acta con expresa manifestación de disconformidad, confía en que prosperen sus alegaciones, por cuya razón no ha dotado provisión de los 3,3 millones de pesetas a que asciende la correspondiente liquidación. Según información facilitada por la Asesoría Jurídica de la Sociedad, se hallan pendientes de sentencia dos demandas judiciales interpuestas por terceros contra ENDIASA, siendo los principales reclamados de 1,3 y 0,3 millones de pesetas respectivamente.

#### 4. SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

Con independencia de los ajustes contables anteriormente mencionados en este informe, al 31 de diciembre de 1983 la Sociedad, que había perdido más del 50 por 100 de su patrimonio, quedaba afectada por lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas que establece: «La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la Sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido de haber por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital social y hubiese transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio». Si al 31 de diciembre de 1984 el patrimonio de la Sociedad no supera los dos tercios del capital de la misma, será plenamente aplicable el precepto legal citado.

#### 5. SOBRE EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LA SOCIEDAD

Se incluye en este apartado un breve análisis sobre la situación económico-financiera de la Sociedad, del que se deducen una serie de conclusiones sobre la gestión de la misma en el período objeto de fiscalización.

##### 5.1 Estructura financiera.

Fondos de financiación	(En millones de pesetas)					
	1981	Porcentaje	1982	Porcentaje	1983	Porcentaje
<b>Propios:</b>						
Capital desembolsado .....	1.520	-	1.700	-	2.431,3	-
Subvenciones en capital .....	8,9	-	8,9	-	8,9	-
Reservas (deducidos resultados negativos acumulados) .....	14,8	-	(240,6)	-	(1.405,5)	-
	1.543,7	80,5	1.468,3	83	1.034,7	59,1
<b>Ajenos:</b>						
Deudas a plazo largo y medio .....	373,7	19,5	301,3	17	716,5	40,9
	1.917,4	100	1.769,6	100	1.751,2	100
<b>Inversiones:</b>						
Inmovilizado material .....	155	8,1	156,6	8,8	184,4	10,5
Inmovilizado inmaterial .....	1,6	0,1	1,2	0,1	0,8	0,1
Inmovilizado financiero .....	1.239,4	64,6	1.251,1	70,7	1.267,8	72,4
Gastos amortizables .....	113,2	5,9	117,1	6,6	171,7	9,8
Capital circulante .....	408,2	21,3	243,6	13,8	126,5	7,2
	1.917,4	100	1.769,6	100	1.751,2	100

Del anterior estado se deduce el creciente grado en que la financiación ajena ha pasado a cubrir inversiones. No obstante, teniendo en cuenta que los préstamos recibidos proceden en su totalidad del único accionista, el Instituto Nacional de Industria, no son de temer tensiones de financiación que pongan en peligro el desenvolvimiento futuro de la Sociedad.

El fuerte incremento experimentado por los resultados desfavorables, con independencia de los ajustes que se proponen en el presente informe, que agravan aun más las pérdidas sufridas, pueden explicarse por la naturaleza de la Sociedad y de sus actividades, encaminadas preferentemente a la prospección y ensayo de nuevas actividades relacionadas con la industria alimentaria, promocionando nuevas Empresas o prestando colaboración técnica y financiera a Empresas preexistentes.

##### 5.2 Resultados.

Al no desarrollar actividades productivas en forma directa, la Sociedad carece de ingresos regulares, excepto intereses sobre préstamos, que cubran los costes de su estructura. Por otra parte, debido a la naturaleza de sus inversiones, las Empresas filiales, en general, no obtienen beneficios que les permitan distribuir dividendos, sino que lo más frecuente son pérdidas que obligan a ENDIASA a dotar fondos de depreciación de su cartera de valores, así como provisiones para insolvencias, especialmente de filiales, en lo que afectan a los préstamos concedidos a las mismas, y provisiones de responsabilidades derivadas principalmente de pérdidas en dichas filiales por importes superiores al capital suscrito de las mismas.

En el período fiscalizado, las pérdidas contabilizadas por los expresados conceptos, tanto en «Pérdidas y Ganancias» como en «Resultados negativos de ejercicios anteriores», han sido las siguientes, expresadas en millones de pesetas:

	1981	1982	1983
Dotación neta de provisiones de depreciación de la cartera de valores.....	117,2	131,3	479,9
Dotación neta de provisiones para insolvencias.....	220,5	(74,4)	100,4
Dotación neta de provisiones para responsabilidades.....	6,5	1,6	221,1
Pérdidas por enajenación de títulos o reducciones de capital de filiales.....	39,5	18,9	127,6
Saldo deudor cuenta de Explotación (deducida la dotación de provisiones).....	65,4	189,8	144,5
	449,1	267,2	1.073,5

### 5.3 Inversiones.

Es de tener en cuenta que la gran mayoría de las Empresas participadas son la creación reciente, ya que las inversiones financieras de ENDIASA, prescindiendo de los saldos en cuenta corriente recíproca, presentan la siguiente evolución en los últimos años:

Años	Número de Empresas participadas	Total desembolsado	
		En acciones	En préstamos
1978	3	68,9	3,6
1979	10	88,7	5,3
1980	21	327,8	24,3
1981	26	1.325,3 *	98,3
1982	27	1.409,8 *	127,0
1983	26	1.649,0 *	421,1

\* Incluyen 735,9 millones de pesetas en que se valoraron por ENDIASA las acciones de la «Compañía Auxiliar de Abastecimientos, Sociedad Anónima» (CABSA), recibidas por cesión gratuita dispuesta por Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre.

Es de esperar que, en un inmediato futuro, las inversiones de ENDIASA se decanten hacia aquellas filiales que sean económicamente viables o que el Gobierno desee mantener por superiores razones de interés general.

## II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El Tribunal de Cuentas entiende que la Sociedad debe mejorar los aspectos formales y de control interno de su contabilidad tomando las medidas siguientes:

- Actualización del libro oficial de Inventarios y Balances con el detalle que prescribe el artículo 37 del Código de Comercio.
- Perfeccionamiento de las normas de aplicación del Plan de Cuentas de la Empresa que evite la actual variación de criterios en el reflejo contable de los hechos económicos.
- Autorización por persona responsable de los asientos que impliquen una baja de activos o un reconocimiento de pasivos, sin compensación inmediata y evidente.
- Fijación de una cifra mínima para las inversiones en Inmovilizado Material, llevando a gastos del ejercicio las adquisiciones que no alcancen dicho mínimo.
- Autorización previa, por persona competente distinta del Cajero, de la totalidad de los pagos a realizar por éste.

2. Dado que no se han fiscalizado las Sociedades participadas, no es posible establecer el grado en que sus estados financieros reflejan la verdadera situación económico-patrimonial de las mismas, con directa repercusión en el valor de sus acciones y en su solvencia para devolver los préstamos y créditos en cuenta corriente recibidos, todo lo cual constituye el principal Activo de ENDIASA. Por tanto, los ajustes y reclasificaciones contables que se señalan en el apartado 3 de este informe, pueden no ser todos los necesarios para que los estados financieros de ENDIASA reflejen fielmente su situación económico-patrimonial.

3. La Sociedad que al 31 de diciembre de 1983, tenía perdido más del 50 por 100 de su patrimonio, se vería afectada por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas si en el transcurso de un ejercicio no recuperase dicho patrimonio hasta un nivel de más de dos tercios del capital social.

4. El creciente grado de endeudamiento y los resultados negativos de la mayoría de sus Sociedades participadas han determinado la actual situación económico-financiera de ENDIASA. Por ser el sector de la alimentación uno de los sectores económicos de futuro, se recomienda que ENDIASA reoriente sus inversiones hacia aquellas Sociedades económicamente más viables o que el Gobierno desee mantener por superiores razones de interés general, al objeto de mejorar los resultados de la misma.

5. Con relación a la operación de la adquisición por ENDIASA el 31 de enero de 1983, de 2.280 acciones de PAMENSA de 1.000 pesetas nominales cada una, se acuerda deducir del expediente de fiscalización los correspondientes particulares y su remisión al Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las acciones que la Fiscalía y la Abogacía del Estado pudieren ejercitar, en su caso, sobre éste u otros hechos recogidos en este Informe.

Madrid a 29 de octubre de 1985.-El Presidente del Tribunal de Cuentas, José María Fernández Pirla.

## ANEXO I

Balances de la «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA), al 31 de diciembre de 1981, 1982 y 1983

(En millones de pesetas)

	31-12-1981	31-12-1982	31-12-1983
<i>Activo</i>			
Inmovilizado material:			
Inmovilizado.....	163,0	160,4	183,8
Inmovilizado en curso.....	5,7	13,1	23,4
Menos: Amortización acumulada.....	( 13,7)	( 16,9)	( 22,8)
	155,0	156,6	184,4
Inmovilizado inmaterial.....	1,6	1,2	0,8
Inmovilizado financiero:			
Títulos sin cotización oficial.....	1.406,9	1.452,9	1.708,3
Menos: Desembolsos pendientes.....	( 81,6)	( 43,1)	( 59,3)
Préstamos.....	98,3	130,7	438,2
Fianzas y depósitos.....	-	-	0,4
Menos: Provisiones depreciaciones inversiones financieras.....	(158,2)	(289,4)	(769,4)
Menos: Provisiones insolvencias.....	( 26,0)	-	( 50,4)
	1.239,4	1.251,1	1.267,8

	31-12-1981	31-12-1982	31-12-1983
Gastos amortizables.....	113,2	117,1	171,7
Existencias.....	0,5	-	-
Deudores (nota 5):			
Clientes y otros deudores.....	45,7	29,4	26,5
Clientes y deudores de dudoso cobro.....	8,9	9,4	2,4
Menos: Provisiones para insolvencias.....	( 8,9)	( 9,4)	( 2,4)
	45,7	29,4	26,5
Cuentas financieras:			
Cuentas corrientes Empresas del grupo.....	376,1	308,5	359,1
Caja y Bancos.....	321,0	180,4	307,2
Otras cuentas.....	-	0,8	0,9
Menos: Provisiones para insolvencias.....	(145,9)	( 44,7)	( 92,3)
	551,2	445,0	574,9
Ajustes por periodificación.....	8,3	10,0	7,8
Total Activo.....	2.114,9	2.010,4	2.233,9
<i>Pasivo</i>			
Capital y reservas:			
Capital social.....	1.700,0	1.700,0	2.780,0
Menos: Accionistas desemb. pendientes.....	(180,0)	-	(348,7)
Reservas.....	14,8	14,2	(174,9)
Menos: Resultados negativos ejercicio.....	-	(254,5)	(616,0)
Menos: Resultados negativos ejercicio anterior.....	( 11,0)	( 0,3)	(614,6)
	1.523,8	1.459,4	1.025,8
Subvenciones en capital.....	8,9	8,9	8,9
Provisiones para responsabilidades.....	6,5	8,1	229,2
Deudas a plazo largo y medio:			
Créditos financieros, INI.....	373,7	301,3	715,3
Fianzas a plazo medio.....	-	-	1,2
	373,7	301,3	716,5
Deudas a plazo corto:			
Proveedores y acreedores.....	163,8	212,8	238,8
Hacienda Pública y Organización Seguridad Social.....	5,9	6,4	8,0
	169,7	219,2	246,8
Ajustes por periodificación.....	21,3	13,5	6,7
Resultados. Beneficio.....	11,0	-	-
Total Pasivo.....	2.114,9	2.010,4	2.233,9

Cuentas de Resultados de la «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA), al 31 de diciembre de 1981, 1982 y 1983

(En millones de pesetas)

	31-12-1981	31-12-1982	31-12-1983
<i>Debe</i>			
Cuenta de explotación:			
Gastos de personal.....	105,2	115,8	130,6
Gastos financieros.....	20,8	37,9	40,1
Trabajos, servicios y suministros exteriores.....	19,3	30,9	38,9
Otros gastos.....	17,4	18,4	10,4
Amortizaciones.....	54,5	92,3	13,4
Provisiones.....	227,0	5,4	94,3
Variación existencias.....	15,3	0,5	-
	459,5	301,2	327,7

	31-12-1981	31-12-1982	31-12-1983
<b>Resultados cartera de valores:</b>			
Depreciación inmovilizado financiero .....	28,0	18,9	127,2
Dotación provisiones depreciación inmovilizado financiero .....	158,2	289,5	590,9
Pérdida en enajenación de valores .....	11,4	-	0,3
	197,6	308,4	718,4
<b>Resultados extraordinarios:</b>			
Pérdida en enajenación de inmovilizado .....	0,6	-	-
Pérdida por diferencias de cambio .....	5,1	-	26,3
Otros quebrantos .....	270,3	0,7	13,5
	276,0	0,7	39,8
<b>Total Debe</b> .....	<b>933,1</b>	<b>610,3</b>	<b>1.085,9</b>
<i>Huber</i>			
<b>Cuenta de Explotación:</b>			
Ventas .....	35,2	-	-
Ingresos accesorios a la explotación .....	22,6	14,4	48,3
Ingresos financieros .....	103,6	83,7	38,0
Trabajos de la Empresa para su inmovilizado .....	1,2	10,5	2,5
Aplicación de costes .....	4,5	0,7	-
Provisiones aplicadas a su finalidad .....	-	86,3	42,0
	167,1	195,6	130,8
<b>Resultado cartera de valores:</b>			
Apreciación inmovilizado financiero .....	-	-	49,4
Dotaciones ejercicio anterior a la provisión por depreciación de inversiones financieras .....	41,0	158,2	289,5
	41,0	158,2	338,9
<b>Resultados extraordinarios:</b>			
Beneficio en enajenación inmovilizado .....	0,1	2,0	0,2
Beneficio por cesión de participaciones .....	735,9	-	-
	736,0	2,0	0,2
<b>Total Haber</b> .....	<b>944,1</b>	<b>355,8</b>	<b>469,9</b>
<b>Resultado: Beneficio - (pérdida):</b>			
Explotación .....	(292,4)	(105,6)	(196,9)
Cartera de valores .....	(156,6)	(150,2)	(379,5)
Extraordinarios .....	460,0	1,3	(39,6)
<b>Resultado del ejercicio</b> .....	<b>11,0</b>	<b>(254,5)</b>	<b>(616,0)</b>

## ANEXO II

Relación de Sociedades en que participaba la «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA), al 31 de diciembre de 1983

Sociedad	Actividad	Capital social - Millones de pesetas	Patrimonio neto según último Balance cerrado en 1983	Tanto por 100 de participación
Vidrieras Canarias, S. A. (VICSA)	Vidrio .....	416,7	453,3	6,21
Oleaginosas del Centro, S. A. (OLCESA)	Aceites y harinas .....	580,1	(246,2)	39,65 (1)
Productos Precocinados y Congelados de la Pesca, S. A. (PROCOMAR)	Industrialización de pesca .....	20,0	(4,7)	33,90
Pamen, S. A. (PAMENSA)	Industrialización de subproductos agrarios .....	120,0	19,7	99,92
Alfacor, S. A. (ALFACOR)	Industrialización de subproductos agrarios .....	143,1	20,6	37,11
Indulérica, S. A. (INDULERIDA)	Industrialización de frutas .....	156,0	175,1	23,08
Agrupación de Armadores de Lanzarote, S. A. (AGRAMAR)	Industrialización de pesca .....	200,0	665,5	14,00
Córdoba Ganadera, S. A. (CORGASA)	Desarrollo ganadero .....	25,0	21,5	35,00
Proteínas Industriales Agrarias, S. A. (PRIASA)	Fabricación de piensos .....	50,0	28,1	30,00

Sociedad	Actividad	Capital social - Millones de pesetas	Patrimonio neto según último Balance cerrado en 1983	Tanto por 100 de participación
Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A. (FRIGSA)	Productos cárnicos	700,0	(474,8)	0,86 (2)
Distribuidora del Atlántico, S. A. (DIASA)	Servicios	10,0	(8,3)	50,00
Sarjah Fishing Co. Ltd. (SHAFICO)	Pesca	(*)	No hay balance	35,00
Noratlántica de Pesca, S. A.	Pesca	70,1	13,0	100,00
Productos de Murcia Alimentarios, S. A. (PROMURAL)	Deshidratados vegetales	220,0	(14,5)	27,27
Proteínas y Xantofilas, S. A. (PROXAN)	Fabricación de piensos	70,0	36,5	30,00
Novamor, S. A. (NOVAMOR)	Industrialización de pesca	240,0	80,1	32,83
Miel Española, S. A.	Apicultura	30,0	(9,6)	51,00
Transformación y Distribución Alimentaria, S. A. (TRADIAL)	Comercialización	8,0	7,1	100,00
Tecnologías Agrarias, S. A. (TEAGRA)	Ftratamiento subproductos agrarios	8,0	6,4	75,00
Manuel Aznarte, S. A. (AZNARTE)	Cunicultura	44,4	No hay balance	45,95 (3)
Industrias Gaditanas del Frío Industrial, S. A. (IGFISA)	Industrialización pesca	23,0	(222,8)	100,00
Acuicultura del Sur, S. A. (ACUASUR)	Acuicultura	50,0	34,2	66,70
Tecnologías Ganaderas, S. A. (TEGAN)	Cunicultura	30,0	8,4	59,98
Tecnologías Agroalimentarias, S. A. (ALITEC)	Desarrollo tecnologías agroalimentarias	45,5	(2,7)	38,46
Productos Básicos de Alimentación (PBA)	Comercialización pesca	40,0	32,7	85,00
Compañía Auxiliar de Abastecimientos, S. A. (CABSA)	Supermercados	939,9	531,9	100,00

(\*) 500.000 dirhams de 15s Emiratos Arabes Unidos.

NOTA: Las cifras de patrimonio entre paréntesis significan déficit patrimonial.

(1) Otros accionistas de OLCESA al 31 de diciembre de 1983: OESA, 20 por 100, ésta a su vez era propiedad del INI en el 77,74 por 100.

(2) Otros accionistas de FRIGSA al 31 de diciembre de 1983: CARCESA, 97,8 por 100; AUXINI, 1,1 por 100, y GYPISA, 0,2 por 100. La primera pertenecía al INI en el 98,5 por 100, AUXINI en el 100 por 100 y GYPISA pertenecía a CARCESA en el 100 por 100.

(3) Otros accionistas de Manuel Aznarte, S. A.: SODIAN, 37,38 por 100, a su vez participada por el INI en el 66,86 por 100.

### ANEXO III

#### Actualización de la Cartera de Valores. Ley de Presupuestos de 1983

Empresa participada	Según ENDIASA				Según fiscalizaciones			
	Cargos y (abonos) en millones de pesetas				Cargos y (abonos) en millones de pesetas			
	Cartera Valores	Resultados Cartera Valores	Prov. Dep. Cartera Valores	Actual. Ley Presupuestos 1983	Cartera Valores	Resultados Cartera Valores	Prov. Dep. Cartera Valores	Actual. Ley Presupuestos 1983
VICSA	5,5	(5,5)	-	-	2,2	-	-	(2,2)
OLCESA	-	200,0	(200,0)	-	(80,0)	120,0	(120,0)	80,0
INDULERIDA	12,8	(12,8)	-	-	4,4	-	-	(4,4)
AGRAMAR	18,4	(18,4)	-	-	65,2	-	-	(65,2)
CORGASA	-	0,2	(0,2)	-	(1,2)	-	-	1,2
PRIASA	1,0	(1,0)	-	-	0,9	-	-	(0,9)
DIASA	-	0,6	(0,6)	-	(2,5)	-	-	2,5
SHAFICO	-	3,5	(3,5)	-	-	3,5	(3,5)	-
PROMURAL	-	11,0	(60,0)	49,0	(38,4)	21,6	(21,6)	38,4
PROXAN	-	7,7	(7,7)	-	-	10,1	(10,1)	-
NOVAMOR	-	45,4	(48,4)	3,0	(29,1)	23,4	(23,4)	29,1
«Miel Española»	-	15,3	(15,3)	-	(15,3)	-	-	15,3
PROCOMAR	-	1,8	(1,8)	-	(6,8)	-	-	6,8
PAMENSA	(11,4)	75,8	(82,4)	18,0	(11,4)	111,6	(100,2)	-
TRADIAL	11,7	(11,7)	-	-	5,4	-	-	(5,4)
TEAGRA	-	1,2	(1,2)	-	-	1,2	(1,2)	-
ALFACOR	-	27,1	(53,1)	26,0 (1)	(24,0)	29,1	(29,1)	24,0
«N. Aznarte»	-	17,4	(20,4)	3,0	(8,7)	11,7	(11,7)	8,7
IGFISA	-	23,0	(23,0)	-	-	23,0	(23,0)	-
FRIGSA	-	6,0	(6,0)	-	-	6,0	(6,0)	-
ACUASUR	-	4,7	(17,7)	13,0	(6,6)	3,9	(3,9)	6,6
«Noratlántica de Pesca»	-	-	(50,0)	50,0	-	50,0	(50,0)	-
TEGAN	-	5,2	(5,2)	-	(7,1)	5,9	(5,9)	7,1
ALITEC	-	6,5	(17,5)	11,0	(10,9)	6,6	(6,6)	10,9
PBA	-	5,4	(5,4)	-	-	6,2	(6,2)	-
CABSA	-	133,0	(150,0)	17,0	(39,4)	156,9	(156,9)	39,4
Total cargos	49,4	590,8	-	190,0	78,1	590,7	-	270,0
Total abonos	(11,4)	(49,4)	(769,4)	-	(281,4)	-	(579,3)	(78,1)
Total neto	38,0	541,4	(769,4)	190,0	(203,3)	590,7	(579,3)	191,9

(1) Además por haber contabilizado en 1983 una reducción de capital efectuada el 25 de febrero de 1982 procede abonar 12,6 millones de pesetas a Resultados Cartera de Valores 1983, con cargo a Resultados de Ejercicios anteriores.

## ANEXO IV

## Resumen de las auditorías de filiales efectuadas por la auditoría interna de ENDIASA

Empresa	Fecha de los estados financieros auditados	Ajustes Propuestos (en millones de pesetas)			Observaciones
		Reducción Activo	Aumento Pasivo	Total	
ALFACOR	30-6-1983	45,4	0,7	46,1	Falta de inventario de inmovilizado y de respuestas a circulación efectuada.
CABSA	31-12-1983	75,9	-	75,9	Falta de control adecuado de pasivos a corto plazo que impiden opinar sobre esta área.
IGFISA	31-12-1983	11,7	(7,9)	3,8	Falta de inventario del inmovilizado y de documentación soporte de la valoración de una parte de aquél.
PAMENSA	31-12-1983	7,2	0,7	7,9	Falta de respuestas a circularizaciones.
PBA	31-12-1983	0,1	-	0,1	Falta de respuesta a circularizaciones.
PROMURAL	31-12-1983	4,8	(1,0)	3,8	Falta de inventarios y de respuestas a circularizaciones efectuadas.
TEGAN	31-12-1983	0,2	-	0,2	Falta de respuestas a circularizaciones y de evidencia de la valoración del ganado.
Total		145,3	(7,5)	137,8	

## UNIVERSIDADES

6605

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Comisión Académica de 23 de febrero de 1987, estimatorios de las solicitudes sobre modificación de la denominación de plazas de Profesores universitarios.*

La Comisión Académica del Consejo de Universidades, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesión de 23 de febrero de 1987 y previa petición de los interesados con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno, y previo examen de su solicitud razonada y de su curriculum vitae, ha acordado para los Profesores universitarios que seguidamente se relacionan los cambios de denominación de su plaza, conforme a continuación se detalla:

Don José María Fernández Solís, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, del área de «Química Inorgánica», al área de «Química Analítica».

Doña Julia López Hernández, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Santiago, del área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», al área de «Nutrición y Bromatología».

Doña María Lourdes Santana Penín, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Santiago, del área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», al área de «Química Orgánica».

Doña María del Carmen Hernández Lucendo, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense, del área de «Prospección e Investigación Minera», al área de «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica».

Doña Vicenta María Buforn Peiró, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense, del área de «Prospección e Investigación Minera», al área de «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica».

Doña Emma Sourinach Cornet, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense, del área de «Prospección e Investigación Minera», al área de «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica».

Don Vicente Serra Gascón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Matemática Aplicada», al área de «Estadística e Investigación Operativa».

Doña Inés Rodríguez Vela, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, del área de «Matemática Aplicada», al área de «Didáctica de las Matemáticas».

Don Luis Cid Rey, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela, del área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», al área de «Química Física».

Doña María de los Angeles Gato González, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela, del área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», al área de «Farmacología».

Don José Lillo Bevia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, del área de «Paleontología», al área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 23 de febrero de 1987.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

6606

*RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan ocho frigoríficos, marca «Philips», modelos ARB-604, ARB-606, ARB-631; marca «Ignis», modelos ARF-516, ARF-514, ARF-531; marca «Balay», modelo F-7328; marca «Lynx», modelo LF-728, fabricados por «Segad, Sociedad Anónima», en Montcada i Reixac, Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Cataluña la solicitud presentada por «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 14, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860657079, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad» (AECC), por certificado de clave 155/1986, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homología-